Alerta Temprana y recomendaciones para la prevención del Feminicidio en el Chocó

Quibdó, 27 de junio de 2023. - La Corporación Humanas, organización que hace acompañamiento a mujeres en riesgo de feminicidio, apoyo a la institucionalidad y seguimiento de este delito, alerta sobre el riesgo que representa el aumento de feminicidios en el 2023. Las cifras con corte a abril van en aumento: a nivel nacional asciende a 58 y, en el Chocó a 4 víctimas de feminicidio, dos más que en el mismo periodo del año pasado.

El "Observatorio de Feminicidios, por la protección, exigibilidad, empoderamiento y garantía del derecho humano a la vida de las mujeres en Colombia" que viene operando en el Chocó desde el año 2022, hace un llamado a la institucionalidad para que adelante las acciones encaminadas a garantizar a las mujeres chocoanas el derecho fundamental a una vida libre de violencias, y prevenir el feminicidio atendiendo esta alerta temprana que emitimos en el marco de la Emergencia por Violencia de Género establecida en el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia de la Vida".

La Corporación Humanas ha hecho acompañamiento a mujeres en riesgo de feminicidio mediante la metodología de los círculos de protección, cuyo propósito es el fortalecimiento de las redes de apoyo de ellas y sus familias. También ha realizado un conjunto acciones para robustecer la institucionalidad, especialmente al enlace de Género de la Gobernación del Chocó con apoyo a su obligación de convocar a los consejos de seguridad departamentales, así como actividades que contribuyen al desarrollo de la política pública de mujer y equidad de género. Asimismo, la publicación de los boletines trimestrales que dan cuenta de los reportes de feminicidios tentados y consumados, difundidos por medios de comunicación regionales y sus redes sociales, periodistas independientes y por organizaciones de mujeres.

Junto a otras organizaciones sociales del departamento, se promovió la convocatoria del primer Consejo de Seguridad para las mujeres chocoanas en noviembre pasado. Además de apoyar a la institucionalidad en este esfuerzo, se presentó el contexto de riesgo de violencias de feminicidios para las mujeres en Chocó y se instó al compromiso de la institucionalidad con la realización periódica de estos consejos. Con ocasión de las conmemoraciones del 25 de noviembre, se apoyó la instalación de un puesto de mando unificado para el Chocó.

Corporación humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
Generalitat de Catalunya

Durante este proceso, hemos dado a conocer las altas tasas de feminicidios, los factores diferenciados de riesgo feminicida, las barreras estructurales para acceder a la justicia, la falta de albergues y la necesidad de compatibilizar las medidas de atención que se otorgan a las mujeres, de acuerdo con sus necesidades reales. Además en favor de la cualificación de la institucionalidad, hemos aportado a su gestión con el enfoque de derechos humanos en la respuesta a las mujeres en riesgo feminicida. Y, a la vez, hemos contribuido al fortalecimiento psicosocial de mujeres en riesgo de feminicidio y a su círculo más cercano para que la apoye, la cuide y la respalde social, emocional y jurídicamente en lo que sea necesario. A pesar de todos los esfuerzos, aún no cesan los feminicidios en el departamento y el riesgo para la vida y la salud de las mujeres, sigue siendo alto y requiere compromiso social, político e institucional.

CIFRAS

El panorama actual respecto a las violencias contra las mujeres por razones de género no es alentador, ni en lo nacional, ni en el departamento del Chocó. En cuanto a violencias físicas, entre 2015 y 2022 se han reportado a través del SIVIGILA, en promedio, 53.860 casos de violencia física, con una tendencia creciente de casos en todo el país. Durante 2022, el número de casos reportados fue de 66.314, por tanto, la tasa de casos por cada cien mil mujeres fue de 203,2. A corte de mayo de 2023, se han registrado un total de 14.888 casos por violencia física. La población con mayor afectación son las mujeres que se encuentran en la adultez (de 29 años a los 59 años) pues representan, en promedio, el 35,8% del total de casos. Lo anterior seguido de las mujeres jóvenes (de 18 a 28 años), quienes en 2022 representarán el 29,1% de los casos. Hasta mayo de 2023, del total de casos las mujeres adultas representaron el 38,3%.

En lo relacionado a violencias sexuales entre 2015 y 2022 el SIVIGILA ha reportado anualmente, en promedio, 27.500 casos de violencia sexual. Durante 2022 el número de casos reportados fue de 37.220, siendo el número más alto de los últimos años. La tasa de casos por cada cien mil mujeres en 2022 alcanzó la cifra de 121,6. Hasta mayo de 2023 se han registrado 6.944 casos por violencia sexual; las principales víctimas son mujeres (86,2% a corte 2022).

En cuanto a violencia psicológica el número promedio de casos reportados a través del SIVIGILA entre 2015 y 2022 fue de 8.779 anualmente. Se evidencia una tendencia creciente en el número de casos. Durante 2022, se registraron 12.694 casos de violencia psicológica, con lo cual la tasa fue de 24,3 casos por cada cien mil personas. A mayo de 2023, se han registrado 2.937 casos de violencia psicológica a través del SIVIGILA. La población con mayor afectación son las mujeres en edad adulta (de los 29 años a los 59 años), representando en promedio de casos de 40,3%. En lo corrido de 2023, hasta el mes de mayo, las mujeres han representado el 38,1% en los casos totales de violencia psicológica.

ALERTA PARA CUIDAR LA VIDA DE LAS MUJERES EN CHOCÓ

Recomendaciones para el departamento del Chocó en la Prevención del Feminicidio:

1. Avanzar en la formación y cualificación del funcionariado en la actualización normativa que protege los derechos de las mujeres y en enfoque de género. Vinculando a la institucionalidad con competencia en cuidar la vida de las mujeres y prevenir y atender las violencias contra ellas, como son: la Fiscalía, la rama judicial, la fuerza pública y muy especialmente las Comisarías de Familia que tienen responsabilidad en el otorgamiento de medidas de protección y atención.

2. Disponer y priorizar presupuestos suficientes para la atención y prevención de riesgos de feminicidio, que permita garantizar la protección de la vida de las mujeres jóvenes, adultas y niñas. El departamento de Chocó requiere una casa refugio para las mujeres chocoanas de forma urgente.

3. Disponer y priorizar presupuestos suficientes para la creación de la Secretaría de la Mujer de Chocó, que cuente con un equipo técnico y personal interdisciplinario y dotación adecuada para su funcionamiento, la secretaría de la mujer será la encargada de dar cumplimiento a la política pública de las mujeres chocoanas aprobada desde el año 2018.

4. Fortalecer el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género. En dicho mecanismo deben asistir las cabezas de sector y crear el plan de acción para la puesta en funcionamiento y fortalecimiento de los mecanismos articuladores municipales en el departamento.

5. Revisar las rutas para la atención de las violencias contra las mujeres y niñas por razones de sexo y género, dispuestas por el departamento, incluyendo la valoración del riesgo, la pertinencia de las medidas de protección/atención y el seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección.

Corporación humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Generalitat de Catalunya

6. Realizar de forma periódica, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, los Consejos de Seguridad para mujeres, cumpliendo además con la responsabilidad adquirida por la institucionalidad cuando se comprometió con el movimiento de mujeres del departamento de Chocó (el 29 de noviembre de 2022) a seguir convocando estos espacios, con el fin de implementar un enfoque de seguridad que priorice el cuidado de la vida de las mujeres del departamento.

CUIDAR LA VIDA DE LAS MUJERES JÓVENES, ADULTAS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ ES URGENTE Y LA ACTUACIÓN DEL FUNCIONARIADO CON LA DEBIDA DILIGENCIA PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE DE UNA MUJER.

Corporación humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
Generalitat de Catalunya